

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA SALA DE CRIOCONSERVACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

EXPEDIENTE SIGLO Nº: 0000423/2026

Se han incorporado al presente informe las consideraciones de índole jurídico solicitadas por la Asesoría Jurídica Provincial de Málaga en su informe nº 2026-64.

Se recibe, de la Dirección de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células (RAMTTC), a la vista del informe de necesidades emitido por la Directora Asistencial del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Málaga (CTTC), sobre la necesidad de llevar a cabo las actuaciones señaladas en el encabezamiento, por lo que se procede a la emisión de este documento por esta Dirección Económica Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público** (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP) se traslada la justificación necesaria de la actuación proyectada, con objeto de proceder al inicio, en su caso, de la tramitación administrativa correspondiente.

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativas 46/22, de 23 de junio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A LAS QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN.

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección Económico-Administrativa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presente memoria se determinará “la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas”.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

A requerimiento de la Subdirección de Inversiones del SAS, por los centros sanitarios de la provincia se ha llevado a cabo un plan de necesidades de renovación de equipamiento, que incluye tanto aquellos equipos que por obsolescencia es preciso sustituir como la nueva dotación que es necesario contemplar en determinados centros al objeto de que éstos puedan prestar la asistencia sanitaria que tienen encomendada.

El citado plan de necesidades contempla la adquisición por el Centro de Transfusión, Tejidos Y Células de Málaga del equipamiento que se relaciona a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 1/19	



LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
1	G16299	Suministro e instalación de dos contenedores para criopreservación, en fase vapor, con capacidad aproximada de 1.700 l de nitrógeno líquido (LN2).	2	92.197,07 €	111.558,46 €	184.394,14 €	38.722,77 €	223.116,91 €
2	G16300	Suministro e instalación de un contenedor para criopreservación, en fase vapor, con capacidad aproximada de 750 l de LN2.	1	55.713,05 €	67.412,79 €	55.713,05 €	11.699,74 €	67.412,79 €
3	G16356	Suministro e instalación de dos congeladores biológicos.	2	53.895,56 €	65.213,63 €	107.791,12 €	22.636,14 €	130.427,26 €
4	F57182	Suministro e instalación de dos recipientes criogénicos para el suministro de nitrógeno líquido al congelador biológico.	2	9.260,39 €	11.205,07 €	18.520,78 €	3.889,36 €	22.410,14 €
TOTAL						366.419,09 €	76.948,01 €	443.367,10 €

En el Banco de Tejidos del CTTC de Málaga se congelan y conservan las muestras biológicas a muy baja temperatura (-170 °C), teniendo las instalaciones y el equipamiento del mismo una antigüedad superior a 30 años.

La conservación de tejidos celulares se realiza a temperaturas menores de -150° C, ya que a esta temperatura se suspende todo signo de vida sin deterioro celular y es posible conservar las muestras biológicas por un tiempo indefinido. Para alcanzar estas condiciones, se sumergen en nitrógeno en fase gas, producto sanitario para la criopreservación biológica y el almacenamiento de muestras biológicas, cuya temperatura en fase gas es de -170°C, lo que favorece una congelación de calidad frente a otras técnicas de congelación.

Debido a la antigüedad de gran parte del equipamiento se encuentran en obsolescencia técnica, por lo que se hace necesaria la renovación tecnológica de los mismos, tanto de los contenedores de almacenamiento de muestras, como de los congeladores biológicos y de los recipientes criogénicos para el suministro de nitrógeno líquido a estos congeladores.

En base a todo lo expuesto se justifica y propone la contratación del suministro del equipamiento relacionado, con destino al Centro de Transfusión, Tejidos Y Células De Málaga.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El CTTC de Málaga es Banco Sectorial de Tejidos desde el año 1997, encargado de la cobertura de tejidos para los hospitales de nuestra área sanitaria. Desde marzo del 2012 realizamos la criopreservación y almacenamiento de progenitores hematopoyéticos autólogos para trasplante de médula ósea de los hospitales Virgen de la Victoria de Málaga y Regional de Málaga, y progenitores alogénicos de sangre periférica y de concentrado de linfocitos alogénicos para el Hospital Regional de Málaga. La gran actividad trasplantadora de estos hospitales nos obliga a tener más de 700 unidades de progenitores hematopoyéticos y más de 1.600 unidades de linfocitos alogénicos almacenadas en nuestras instalaciones. Para preservar la integridad y viabilidad de estas unidades es necesario la renovación tecnológica de los contenedores de nitrógeno donde se almacenan estos productos y de los congeladores biológicos donde se realiza su criopreservación y almacenamiento, ambos procesos, críticos para una óptima respuesta del paciente al trasplante de progenitores hematopoyéticos (médula ósea).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 2/19	



3.- DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato se descompone en la siguiente Agrupación y en los siguientes lotes:

Agrupación única:

Lote 1: Suministro e instalación de dos contenedores para crioconservación, en fase vapor, con capacidad aproximada de 1.700 l de nitrógeno líquido (LN2).

Lote 2: Suministro e instalación de un contenedor para crioconservación, en fase vapor, con capacidad aproximada de 750 l de LN2.

Lote 3: Suministro e instalación de dos congeladores biológicos.

Lote 4: Suministro e instalación de dos recipientes criogénicos para el suministro de nitrógeno líquido al congelador biológico.

Todo el equipamiento que es necesario adquirir va instalado en la actual sala de crioconservación del CTTC de Málaga, junto con el resto de contenedores criogénicos y congeladores biológicos ya existentes, todo este equipamiento está monitorizado en un complejo cuadro de control, en el que se controlan las temperaturas de cada uno de ellos, el nivel de llenado, los sistemas de seguridad y alarma, entre otros parámetros.

La sala de crioconservación es una instalación muy compleja en la que todos los equipos y elementos funcionan de forma coordinada en el proceso de criopreservación de progenitores hematopoyéticos, monitorizados y controlados por un cuadro de control general. Por ello es imprescindible que las prestaciones incluidas en el este expediente sean indivisibles para poder asegurar las condiciones óptimas de operatividad de la sala y la realización de una validación completa del proceso en el que se incluya todo el equipamiento implementado. Por tanto, se adjudicará toda la agrupación a un único adjudicatario.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO TÉCNICA O PROFESIONAL.

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 de la LCSP):

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador en el ámbito de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Este volumen, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles (en función de la fecha de constitución o inicio de actividad del empresario y de la fecha de presentación de ofertas), deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del lote al que se concurra (IVA excluido).

La acreditación se realizará mediante declaración responsable del licitador.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 3/19	



Cuando, por causas debidamente justificadas, el empresario no pueda aportar la documentación requerida, el órgano de contratación podrá admitir cualquier otro medio de acreditación que considere adecuado.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA (Artículo 89 de la LCSP):

Se acreditará mediante una relación de los principales contratos de naturaleza similar al objeto del presente contrato, ejecutados durante los tres últimos años.

Dicha relación deberá incluir, al menos, los siguientes datos: Importe, fecha de ejecución y destinatario (público o privado).

Los contratos deberán estar vinculados al objeto del contrato y referidos, de forma desglosada, a los tres primeros dígitos del código CPV correspondiente.

La acreditación se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o bien, mediante certificados del cliente privado o, en su defecto, declaración del empresario, cuando el destinatario sea privado.

El importe ejecutado en el año de mayor actividad de los contratos aportados deberá ser, como mínimo, igual al presupuesto base de licitación del lote (IVA excluido).

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando el más adecuado desarrollo de la obra que afectará de manera significativa a su mejor ejecución. Asimismo, las formulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes y los no valorables.

De conformidad con todo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de referencia serán, los que se especifican en el presente apartado, justificándose su utilización en base a los siguientes extremos:

1. CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 A 70 PUNTOS)

1.1. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

La oferta económica se valorará en función del precio ofertado, asignando la mayor puntuación a la oferta más económica, conforme a los siguientes criterios.

- Se otorgarán 30 puntos a la oferta económica más baja admitida.
 - Se asignarán 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación (PL).
- El resto de las ofertas se valorarán mediante interpolación lineal, conforme a la siguiente fórmula:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 4/19	



$$P = 30 \times [(PL - OE)] / (PL - OV)$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta que se valora

PL = Presupuesto base de licitación (IVA excluido)

OE = Oferta económica del licitador que se valora

OV = Oferta económica más baja admitida

Las puntuaciones se calcularán con una precisión de dos decimales. No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

En caso de licitación por lotes, la puntuación de este criterio se calculará independientemente para cada lote, aplicándose la ponderación correspondiente a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE	PONDERACION POR LOTE
1	50%
2	15%
3	30%
4	5%

1.2. PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El plazo máximo de entrega de los equipos será de 90 días naturales, conforme a lo establecido en el apartado 8 del cuadro resumen y 2.2 del PPT que rige la presente contratación.

La valoración se realizará en función del plazo de entrega ofertado, de acuerdo con los siguientes criterios.

-Plazo de entrega superior a 90 días naturales:	0 puntos
-Plazo de entrega de hasta 90 días naturales:	0 puntos
-Plazo de entrega de hasta 75 días naturales:	5 puntos
-Plazo de entrega de hasta 60 días naturales:	10 puntos
-Plazo de entrega de hasta 45 días naturales:	15 puntos
-Plazo de entrega de hasta 30 días naturales:	20 puntos

No se admitirán ofertas que establezcan un plazo de entrega superior al máximo fijado, salvo que se prevea expresamente su exclusión únicamente a efectos de valoración.

Ponderación por lotes:

La puntuación obtenida en este criterio se ponderará en función del lote al que corresponda la oferta,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 5/19	



conforme a la siguiente distribución:

LOTE	PONDERACION POR LOTE
1	50%
2	15%
3	30%
4	5%

1.3. GARANTÍA COMPLETA DE LOS EQUIPOS: MÁXIMO 15 PUNTOS

La garantía de la empresa contratista se realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.5 del PPT que rige la presente contratación, con la siguiente valoración según el plazo de garantía ofertado:

- Garantía completa 3 años: 0 puntos.
- Garantía completa 4 años: 7,5 puntos.
- Garantía completa 5 años: 15 puntos.

1.4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: CONSUMO ELÉCTRICO: MÁXIMO 5 PUNTOS

Se valorará el consumo eléctrico de los equipos ofertados, medido a través de su potencia eléctrica nominal (vatios, W).

La puntuación se asignará conforme a los siguientes criterios:

- Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente el menor consumo (menor potencia en W).
- Se asignarán 0 puntos a la oferta que presente el mayor consumo (mayor potencia en W).
- El resto de las ofertas se valorarán mediante interpolación lineal, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 5 \times [(OP - OE) / (OP - OV)]$$

Donde:

- P** = Puntuación de la oferta que se valora
OE = Potencia eléctrica (W) de la oferta que se valora
OP = Mayor potencia eléctrica (W) ofertada (peor valor)
OV = Menor potencia eléctrica (W) ofertada (mejor valor)

Las puntuaciones se calcularán con una precisión de dos decimales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 6/19	



Ponderación por lotes:

La puntuación obtenida en este criterio se ponderará en función del lote al que corresponda la oferta, conforme a la siguiente distribución:

LOTE	PONDERACION POR LOTE
1	50%
2	15%
3	30%
4	5%

1. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial y a las características técnicas específicas establecidas en el apartado 1.3.2. del PPT que rigen la presente contratación.

En este criterio se valorarán aspectos como:

En este criterio se valorarán aspectos como:

2.1. La calidad de los materiales (MÁXIMO 5 PUNTOS).

2.1.1. LOTE 1 y 2	Máximo 5 puntos
a) Calidad y aislamiento térmico (tipo, eficiencia, multicapa, etc)	Máximo 2,5 puntos
b) Resistencia estructural y durabilidad (materiales, anticorrosión, vida útil)	Máximo 2,5 puntos
2.1.2. LOTE 3	Máximo 5 puntos
a) Robustez estructural (puertas, juntas, materiales interiores)	Máximo 2,5 puntos
b) Acabados y durabilidad (materiales exteriores ,vida útil)	Máximo 2,5 puntos
2.1.3. LOTE 4	Máximo 5 puntos
a) Materiales estructurales (acero inoxidable, anticorrosión, durabilidad)	Máximo 2,5 puntos
c) Calidad de válvulas, conexiones y acabados	Máximo 2,5 puntos

2.2. Funcionalidad y facilidad de manejo (MÁXIMO 10 PUNTOS).

2.2.1. LOTE 1 y 2	Máximo 10 puntos
a) Ergonomía y accesibilidad a muestras	Máximo 5 puntos
b) Organización interna (racks, codificación, optimización del espacio)	Máximo 5 puntos
2.2.2. LOTE 3	Máximo 10 puntos
a) Ergonomía (apertura, acceso, carga de muestras)	Máximo 4 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 7/19	



b) Organización interna (bandejas, racks, modularidad)	Máximo 4 puntos
c) Sistema de control (pantalla, registro de datos, conectividad)	Máximo 2 puntos
2.2.3. LOTE 4	Máximo 10 puntos
a) Facilidad de integración con congeladores (compatibilidad de conexiones, adaptabilidad)	Máximo 4 puntos
b) Sistema de control y monitorización (indicadores de nivel, presión, estado del sistema)	Máximo 4 puntos
c) Ergonomía y facilidad de uso (llenado, transporte si aplica, accesibilidad a válvulas)	Máximo 2 puntos

2.3. Sistemas de seguridad y alarmas (MÁXIMO 10 PUNTOS).

2.3.1. LOTE 1 y 2	Máximo 10 puntos
a) Sistemas de alarma (nivel de LN_2 , temperatura, fallo eléctrico, apertura)	Máximo 6 puntos
b) Redundancia y sistemas de respaldo	Máximo 4 puntos
2.3.2. LOTE 3	Máximo 10 puntos
a) Alarmas (temperatura, fallo eléctrico, puerta abierta, sondas)	Máximo 5 puntos
b) Sistema de respaldo	Máximo 3 puntos
c) Registro y trazabilidad de datos	Máximo 2 puntos
2.3.3. LOTE 4	Máximo 10 puntos
a) Sistemas de seguridad frente a sobrepresión (válvulas de seguridad, dispositivos de alivio)	Máximo 3 puntos
b) Sistemas de alarma (nivel bajo de LN_2 , presión, fallos del sistema)	Máximo 3 puntos
c) Sistema de corte automático o seguridad en caso de fallo	Máximo 2 puntos
d) Medidas de seguridad para el usuario (prevención de fugas, aislamiento, señalización)	Máximo 2 puntos

2.4. Eficiencia en la utilización de recursos (MÁXIMO 5 PUNTOS).

2.4.1. LOTE 1 y 2	Máximo 5 puntos
a) Consumo de Nitrógeno (evaporación estática)	Máximo 3 puntos
b) Optimización del volumen útil vs. Consumo	Máximo 2 puntos
2.4.2. LOTE 3	Máximo 5 puntos
a) Estabilidad térmica durante el proceso de congelación	Máximo 5 puntos
2.4.3. LOTE 4	Máximo 5 puntos
a) Tasa de evaporación estática (menor pérdida de nitrógeno)	Máximo 3 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 8/19	



b) Eficiencia en el suministro (estabilidad de presión / flujo hacia los congeladores)	Máximo 2 puntos
--	-----------------

Para el cálculo de la puntuación total de este criterio se calculará para cada uno de los lotes aplicando la siguiente ponderación por lote:

LOTE	PONDERACION POR LOTE
1	50%
2	15%
3	30%
4	5%

100

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 9/19	



RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	Automático	0 – 70 Puntos	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1.1	Oferta Económica.	Automático	De 0 a 30 Puntos	La oferta económica se valorará en función del precio ofertado, asignando la mayor puntuación a la oferta más económica, conforme a los siguientes criterios. -Se otorgarán 30 puntos a la oferta económica más baja admitida. -Se asignarán 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación (PL). El resto de las ofertas se valorarán mediante interpolación lineal, conforme a la siguiente fórmula: $P = 30 \times [(PL - OE)] / (PL - OV)$ Donde: - P = Puntuación de la oferta que se valora - PL = Presupuesto base de licitación (IVA excluido) - OE = Oferta económica del licitador que se valora - OV = Oferta económica más baja admitida Las puntuaciones se calcularán con una precisión de dos decimales
1.2	Plazos de Suministro de los Equipos	Automático	De 0 a 20 puntos	El plazo máximo para la entrega de los equipos será de 90 días naturales, con la siguiente valoración según el plazo de entrega ofertado: -Plazo de entrega superior a 90 días naturales: 0 puntos -Plazo de entrega de hasta 90 días naturales: 0 puntos -Plazo de entrega de hasta 75 días naturales: 5 puntos -Plazo de entrega de hasta 60 días naturales: 10 puntos -Plazo de entrega de hasta 45 días naturales: 15 puntos -Plazo de entrega de hasta 30 días naturales: 20 puntos No se admitirán ofertas que establezcan un plazo de entrega superior al máximo fijado.
1.3	Garantía completa de los equipos (considerando la garantía obligatoria de 36 meses)	Automático	De 0 a 15 puntos	Se valorará la ampliación del plazo de garantía considerando la garantía obligatoria de 36 meses: - Garantía completa 3 años: 0 puntos. - Garantía completa 4 años: 7,5 puntos. - Garantía completa 5 años: 15 puntos.
1.4	Criterio Medioambiental: Consumo Eléctrico	Automático	De 0 a 5 puntos	Se valorará el consumo eléctrico de los equipos ofertados, medido a través de su potencia eléctrica nominal (vatios, W). La puntuación se asignará conforme a los siguientes criterios: -Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente el menor consumo (menor potencia en W). -Se asignarán 0 puntos a la oferta que presente el mayor consumo (mayor potencia en W). -El resto de las ofertas se valorarán mediante interpolación lineal, conforme a la siguiente fórmula. $P = 5 \times [(OP - OE)] / (OP - OV)$ Donde: - P = Puntuación de la oferta que se valora - OE = Potencia eléctrica (W) de la oferta que se valora - OP = Mayor potencia eléctrica (W) ofertada (peor valor) - OV = Menor potencia eléctrica (W) ofertada (mejor valor) Las puntuaciones se calcularán con una precisión de dos decimales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 10/19	



Para el cálculo de la puntuación total de estos criterios automáticos se calcularán para cada uno de los lotes aplicando la siguiente ponderación por lote:														
		<table><tr><th>LOTE</th><th>PONDERACION POR LOTE</th></tr><tr><td>1</td><td>50%</td></tr><tr><td>2</td><td>15%</td></tr><tr><td>3</td><td>30%</td></tr><tr><td>4</td><td>5%</td></tr></table>			LOTE	PONDERACION POR LOTE	1	50%	2	15%	3	30%	4	5%
LOTE	PONDERACION POR LOTE													
1	50%													
2	15%													
3	30%													
4	5%													
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	No Automático.	30 Puntos	PONDERACIÓN										
2.1	La calidad de los materiales	No Automático	De 0 a 5 Puntos	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial y a las características técnicas específicas establecidas en el apartado 1.3.2. del PPT										
	2.1.1. LOTE 1 y 2 a) Calidad y aislamiento térmico (tipo, eficiencia, multicapa, etc) b) Resistencia estructural y durabilidad (materiales, anticorrosión, vida útil) 2.1.2. LOTE 3 a) Robustez estructural (puertas, juntas, materiales interiores) b) Acabados y durabilidad (materiales exteriores ,vida útil) 2.1.3. LOTE 4 a) Materiales estructurales (acero inoxidable, anticorrosión, durabilidad) c) Calidad de válvulas, conexiones y acabados			Máximo 5 puntos Máximo 2,5 puntos Máximo 2,5 puntos Máximo 5 puntos Máximo 2,5 puntos Máximo 2,5 puntos Máximo 5 puntos Máximo 2,5 puntos Máximo 2,5 puntos										
2.2	Funcionalidad y facilidad de manejo	No Automático	De 0 a 10 puntos	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial y a las características técnicas específicas establecidas en el apartado 1.3.2. del PPT										
	2.2.1. LOTE 1 y 2 a) Ergonomía y accesibilidad a muestras b) Organización interna (racks, codificación, optimización del espacio) 2.2.2. LOTE 3 a) Ergonomía (apertura, acceso, carga de muestras) b) Organización interna (bandejas, racks, modularidad) c) Sistema de control (pantalla, registro de datos, conectividad) 2.2.3. LOTE 4 a) Facilidad de integración con congeladores (compatibilidad de conexiones, adaptabilidad) b) Sistema de control y monitorización (indicadores de nivel, presión, estado del sistema) c) Ergonomía y facilidad de uso (llenado, transporte si aplica, accesibilidad a válvulas)			Máximo 10 puntos Máximo 5 puntos Máximo 5 puntos Máximo 10 puntos Máximo 4 puntos Máximo 4 puntos Máximo 2 puntos Máximo 10 puntos Máximo 4 puntos Máximo 4 puntos Máximo 2 puntos										
2.3	Sistemas de seguridad y alarmas	No Automático	De 0 a 10 puntos	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial y a las características técnicas específicas establecidas en el apartado 1.3.2. del PPT										
	2.3.1 LOTE 1 y 2 a) Sistemas de alarma (nivel de LN2, temperatura, fallo eléctrico, apertura) b) Redundancia y sistemas de respaldo 2.3.2 LOTE 3 a) Alarmas (temperatura, fallo eléctrico, puerta abierta, sondas) b) Sistema de respaldo c) Registro y trazabilidad de datos 2.3.3 LOTE 4 a) Sistemas de seguridad frente a sobrepresión (válvulas de seguridad, dispositivos de alivio) b) Sistemas de alarma (nivel bajo de LN₂ , presión, fallos del sistema) c) Sistema de corte automático o seguridad en caso de fallo d) Medidas de seguridad para el usuario (prevención de fugas, aislamiento, señalización)			Máximo 10 puntos Máximo 6 puntos Máximo 4 puntos Máximo 10 puntos Máximo 5 puntos Máximo 3 puntos Máximo 2 puntos Máximo 10 puntos Máximo 3 puntos Máximo 3 puntos Máximo 2 puntos Máximo 2 puntos										
2.4	Eficiencia en la utilización de recursos	No Automático	De 0 a 5 Puntos	Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial y a las características técnicas específicas establecidas en el apartado 1.3.2. del PPT										

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 11/19	



2.4.1. LOTE 1 y 2	Máximo 5 puntos
a) Consumo de Nitrógeno (evaporación estática)	Máximo 3 puntos
b) Optimización del volumen útil vs. Consumo	Máximo 2 puntos
2.4.2. LOTE 3	Máximo 5 puntos
a) Estabilidad térmica durante el proceso de congelación	Máximo 5 puntos
2.4.3. LOTE 4	Máximo 5 puntos
a) Tasa de evaporación estática (menor pérdida de nitrógeno)	Máximo 3 puntos
b) Eficiencia en el suministro (estabilidad de presión / flujo hacia los congeladores)	Máximo 2 puntos

A. JUSTIFICACIÓN

La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando la mejor prestación del suministro que afectará de manera significativa a su mejor ejecución. Asimismo, las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes y los no valorables.

1. Criterios Automáticos.

Se justifica el establecimiento de criterios relacionados con el precio y la oferta de prestaciones adicionales, en base a cumplir los objetivos que como Administración Pública tiene el órgano gestor de atenerse al presupuesto de gastos establecido por Contrato Programa y a criterios de sostenibilidad y eficiencia.

2. Criterios No Automáticos.

Se fijan estos criterios por la necesidad de conocer y valorar las propuestas técnicas que presenten las empresas y que están íntimamente relacionadas con la puesta en funcionamiento y adaptación al proceso asistencial del CTTC de Málaga, además, de poder valorar otras especificaciones técnicas del equipamiento, complementarias a las ya exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y orientadas a mejorar los cuidados asistenciales.

Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial y a las características técnicas específicas establecidas en el apartado 1.3.2. del PPT que rigen la presente contratación.

En este criterio se valorarán aspectos como:

- 2.1 La calidad de los materiales
- 2.2 Funcionalidad y facilidad de manejo
- 2.3 Sistemas de seguridad y alarmas
- 2.4 Eficiencia en la utilización de recursos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 12/19	



6. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía mínima establecido para el presente expediente será de **36 meses**, no obstante, los licitadores en las ofertas que presenten podrán ampliar la misma, según lo establecido en el anterior cuadro, que establece como criterio de adjudicación el citado aumento de la misma.

7.- PLAZO DE ENTREGA

El material objeto de la presente contratación, con los portes pagados hasta destino, deberá ser entregado en el CTTC de Málaga. **El plazo de entrega no podrá ser superior a noventa días naturales desde el momento desde la formalización del contrato.**

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado el plazo de ejecución, no se contempla la revisión de precios pues el contrato es de duración anual y las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el **artículo 103 de la LCSP**.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato, excluido IVA asciende a **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (366.419,09 €)**.

El Presupuesto Base de Licitación es **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (443.367,10€)**

El presupuesto Base de Licitación se desglosa por lotes de la siguiente forma:

LOTE	PRECIO LICITACIÓN POR LOTES
1	223.116,91 €
2	67.412,79 €
3	130.427,26 €
4	22.410,14 €
TOTAL	443.367,10 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 13/19	



En cuanto al método de estimación del mismo, se ha incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado.

COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Para determinar los costes directos e indirectos calculados para la estimación del precio de licitación, se ha considerado la realización de un estudio de mercado, consistente, por un lado, en la consulta de los precios de los productos de similares características licitados en los últimos años por el Servicio Andaluz de Salud, y por otro lado la realización de una indagación del precio de los equipos objeto del contrato, a aquellas empresas que disponen de dichos equipos.

En cuanto a productos similares se han utilizado las últimas licitaciones realizadas en el Servicio Andaluz de Salud de productos similares y se encuentran, entre otros:

Para el lote 1 y 2 :

En el buscador de licitaciones de la Junta de Andalucía se ha licitado un producto similar (cuya licitación se detalla más abajo) y el lote 1 es un producto similar con capacidad de 390 Litros y cuyo precio de Adjudicación fue con IVA fue de 38.707,90 €. Dado que el producto que se pretende licitar es de una capacidad muy superior (1700 L en el lote 1 y 750 en el Lote 2), se desprende que los precios a licitar serán superiores, y por tanto se encuadran dentro de los precios de mercado.

Nº de expediente y título	Tipo de contrato	Órgano de contratación	Importe licitación	Importe adjudicación	Fecha fin de presentación	Estado
CONTR 2025 0000573454 - CCA: +6.61UT+YY - PAS 808/2025 SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN RECIPIENTE CRIOGÉNICO DE CONSERVACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL BIOLÓGICO Y CONGELADOR BIOLÓGICO DE MUESTRAS PARA SU IMPLANTACIÓN EN EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.	Suministros	Servicio Andaluz de Salud	89.949,73 €	ver lotes	30/09/2025	Resuelto

Para el lote 3:

En el buscador de licitaciones de la Junta de Andalucía se ha licitado un producto similar (cuya licitación se detalla más abajo) y el lote 2 es un Congelador Automático de Material Biológico y cuyo precio de Adjudicación fue con IVA fue de 61.163,65 €. Por lo que los precios utilizados se encuadran dentro de los precios de mercado.

Nº de expediente y título	Tipo de contrato	Órgano de contratación	Importe licitación	Importe adjudicación	Fecha fin de presentación	Estado
CONTR 2025 0000573454 - CCA: +6.61UT+YY - PAS 808/2025 SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN RECIPIENTE CRIOGÉNICO DE CONSERVACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL BIOLÓGICO Y CONGELADOR BIOLÓGICO DE MUESTRAS PARA SU IMPLANTACIÓN EN EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.	Suministros	Servicio Andaluz de Salud	89.949,73 €	ver lotes	30/09/2025	Resuelto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 14/19	



Para el lote 4:

En el buscador de licitaciones de la Junta de Andalucía se ha licitado un producto similar (cuya licitación se detalla más abajo) y el lote 1 es un Recipiente criogénico para suministro de nitrógeno líquido a congeladores biológicos y cuyo precio de Adjudicación fue con IVA fue de 8.536,55 €. Por lo que los precios utilizados se encuadran dentro de los precios de mercado.

Nº de expediente y título	Tipo de contrato	Órgano de contratación	Importe licitación	Importe adjudicación	Fecha fin de presentación	Estado
CONTR 2023 000615913 - SUMINISTRO E INSTALACION DE RECIPIENTES CRIOGENICOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES CRIOGENICAS DEL CENTRO DE TRASNFUSION, TEJIDOS Y CELULAS DE JAEN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU, EXPEDIENTE PASA 727/2023, CCA +6.6JGKYXZ	Suministros	Servicio Andaluz de Salud	48.451,47 €	ver lotes	13/07/2023	Resuelto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se han consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Del conjunto de las ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente documento, como son: la cifra de negocios, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente Expediente de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA SALA DE CRIOCONSERVACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA**, se ha considerado el **sector actividad (CNAE): G467 Otro Comercio al por mayor especializado** y “todos los tamaños” para la cifra de negocio.

El informe de ratios que se muestra en el informe para el ejercicio de 2024:



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España
Año: 2024
Sector de actividad (CNAE): G467 Otro comercio al por mayor especializado
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 37,14
Tasa de cobertura (% número de empleados): 48,52

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 15/19	



De las 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realiza los cálculos el R01, R02 y R03. Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 20,82 % que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.
- El coste de las ventas es del $100\% - 20,82\% = 79,18\%$ (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento preventivo, servicios exteriores, suministros, coste de formación, etc.).
- Gastos de estructura:
 - o Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,61%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: $20,82\% - 5,11\% = 15,71\%$.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, para un presupuesto base de licitación (PBL) IVA excluido de 366.419,09 €:

Cifra de ventas:
Actividad G467 Otro comercio al por mayor especializado

	%	(€)
(a) Valor de las ventas = (b) + (c) + (d)	100,00 %	366.419,09 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios	20,82 %	76.288,45 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios	14,13 %	51.775,02 €
(b) Total coste de ventas = costes directos + GGF ((a)-R01)	79,18 %	290.130,64 €
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d)	15,71 %	57.564,44 €
(d) R03 Resultado de explotación/beneficio industrial	5,11 %	18.724,02 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 16/19	

**Costes directos (65,47%): 239.894,58 €**

- Materiales de la fabricación de los equipos.
- Materiales necesarios para prestar la garantía.
- Transporte.
- Medios auxiliares de montaje.
- Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (14,13%): 51.775,02 €

- Mano de obra de la fabricación de los equipos.
- Materiales de fabricación de los equipos.
- Mano de obra de la instalación de los equipos.
- Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (15,71%): 57.564,44 €

- Herramientas para el montaje.
- Herramientas para prestar la garantía.
- Material común para prestar la garantía.
- Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
- Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- Mantenimiento preventivo
- Coste de formación
- Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (5,11%): 18.724,02 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 76.948,01 € (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMOS).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 443.367,10 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
1	G16299	Suministro e instalación de dos contenedores para criopreservación, en fase vapor, con capacidad aproximada de 1.700 l de nitrógeno líquido (LN2).	2	111.558,46 €	184.394,14 €	38.722,77 €	223.116,91 €
2	G16300	Suministro e instalación de un contenedor para criopreservación, en fase vapor, con capacidad aproximada de 750 l de LN2.	1	67.412,79 €	55.713,05 €	11.699,74 €	67.412,79 €
3	G16356	Suministro e instalación de dos congeladores biológicos.	2	65.213,63 €	107.791,12 €	22.636,14 €	130.427,26 €
4	F57182	Suministro e instalación de dos recipientes criogénicos para el suministro de nitrógeno líquido al congelador biológico.	2	11.205,07 €	18.520,78 €	3.889,36 €	22.410,14 €
TOTAL					366.419,09 €	76.948,01 €	443.367,10 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 17/19	



10.- RÉGIMEN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Anualidad 2026:	443.367,10 €
Partida:	1331067980 G/41C/66300/29 01 2019000305

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A los efectos del **artículo 202 de la LCSP** se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes al tipo de material o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la retirada y reciclaje de los embalajes y envases vacíos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

12.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el **artículo 106.1 de la LCSP**.

La garantía definitiva exigida será la cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al **artículo 107 de la LCSP**. Este extremo viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen.

13.- PAGO DEL PRECIO

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el **artículo 198.4 de la LCSP**. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los servicios de la presente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 18/19	



contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

**LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BUTU9NAYGC8MJRD3THSNLYJE	PÁG. 19/19	